



JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se adoptó el siguiente acuerdo:

4.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

i) Expediente de Modificación de las Bases de Ejecución nº 02/17.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de la modificación de las Bases de Ejecución nº 02/17, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Hacienda y propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE- y a los Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Base XXX (subvenciones nominativas) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, con arreglo al siguiente detalle:

Partida	Beneficiario	Importe	
		Anterior	Nuevo
34102-48904	CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO ZAMORA Organización Campeonato de España Fémimas	4.000'00	0'00
34102-48904	DELEGACION DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	0'00	1.500'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en Zamora a tres de abril de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE



